

para la compra de los volúmenes oficiales y facturas de Madrid, trescientas pesetas para reparar la casa consistorial y doscientas para la compra y reparación de efectos de este Ayuntamiento y las que además considere necesaria la Comisión para la realización de los servicios que ocurran hasta la terminación del ejercicio actual, consultando para ello los antecedentes que juzgue convenientes.

Elecciones.
Formación de listas para las municipales.

Habiendo la atención del municipio sobre lo dispuesto en el art.º 22 de la ley electoral reformada de 20 de agosto de 1870, según el cual debe exponerse al público durante la primera quincena del octavo mes del año económico o sea en el próximo febrero, las listas de los electores que tengan derecho a tomar parte en las elecciones municipales que pueden ocurrir en el transcurso del presente año, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; que con vista del padrón de vecinos se formen las expresadas listas y se expongan al público para las reclamaciones convenientes.

Cuenta de gastos, su aprobación y abono.

Examinada la cuenta presentada de los gastos cruzados, en material de secretaría durante el segundo trimestre del actual año económico y hallándola debidamente justificada, fue aprobada, acordándose por el Ayuntamiento se pague su importe con cargo a la consignación respectiva del presupuesto corriente.

Alumbrado

Habiendo se acordó por la Corporación se abone al contratista del alumbrado público el importe del segundo trimestre del actual ejercicio, como también la gratificación que se halla consignada en el presupuesto corriente para el que cuida de dicho alumbrado.

Plumeros.

De la propia forma se acordó por el Ayuntamiento reunirse el domingo próximo once del actual a las once de su mañana, para practicar la revisión de las expenciones otorgadas a los ueros comprendidos en los tres plumeros anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en la presente sesión, el Sr. Presidente la levanta, entendiéndose esta acta que firman los que saben de los que han asistido de que certifica.

Manuel Medina
Pedro José
Patricio Lopez
Manuel Sanchez Moriana Góngora
Juan C. Palacios
Juan C. Morano
Miguel Vias

